EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA (Jaén)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

Dª. Mª. Mercedes Soria Chinchilla

Grupo Municipal PSOE:

D. José Alberto Rodríguez Cano
Dª Ana Belén Blanco Monedero

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el local habilitado al efecto en la Casa Consistorial de Beas de Segura siendo las nueve horas del día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones, Dña. Mª. Mercedes Soria Chinchilla y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria. No asisten D. Sebastián Molina Herrera ni Dª. Yolanda Sánchez Jiménez ambos por causa justificada.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al examen de los asuntos que a continuación se relacionan.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-Se da cuenta del Borrador de la Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2018 con carácter ordinario.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Aprobar la referida acta.

II-ESCRITOS DE PARTICULARES.-

a) ESCRITO DE D. J.L.G.G.- Se da cuenta del escrito presentado por D. J.L.G.G., de fecha 16 de diciembre de 2016, bajo el nº 4.275 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en solicitud de señalización de aparcamiento de minusválidos frente vivienda en C/ Carmen Amaya por problemas de aparcamiento siendo su hijo B.G.G. minusválido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado por el interesado al no ser el titular de la tarjeta de minusvalía.
2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos de este Ayuntamiento.

b) DE DÑA. M.F.L.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. M.F.L. con D.N.I. 25.97X.XXX-P solicitando el trazado de líneas prohibitorias de aparcamiento frente a cochera y a ambos lados de la citada cochera sita en C/ Laurel.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Denegar el trazado de líneas prohibitorias de estacionamiento en cochera sita en C/ Laurel por no poder minorar la zona de aparcamiento en la citada calle debido a la escasez de los mismos en la zona y la gran demanda de aparcamiento que por parte de los vecinos se exige.
2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a Policía Local para su conocimiento y efectos procedentes.

c) DE DÑA. M.F.L.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. M.F.L. con D.N.I. 25.97X-XXX-P solicitando prórroga de la licencia de obras otorgada con fecha 15 diciembre de 2014 y nº 182/2014 bajo el nº de expediente 2014/000000000181 que le permita la finalización de ejecución toda vez que por problemas económico no ha podido concluir la obra objeto de la licencia referida y que se sitúa en el domicilio de la C/ Laurel de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado siempre y cuando lo actuado se ajuste a la licencia otorgada para lo cual será necesario con carácter previo a la concesión firme de la prorroga que se gire visita de inspección por parte de los Servicios Técnicos Municipales al lugar donde se ejecuta la obra.
2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada así como a los Servicios Técnicos Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

d) SOLICITUD DEVOLUCION DE LICENCIA DE OBRAS.- Visto el escrito de D. D.H.R. con D.NI. 75.12X.XXX-Y de fecha 7 de mayo de 2018 con nº 1.517 de Registro General de Entrada de este Ayuntamiento en el que solicita la devolución de la tasa e impuesto de licencia de obras, por no haber ejecutado la obra solicitada consistente en "Hacer una habitación y un aseo en las cámaras" y haber satisfecho la tasa e impuesto en fecha 27 de febrero de 2018, visto el informe del negociado de obras.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado y proceder a la devolución de CIEN EUROS (100€) en concepto de I.C.I.O. no procediendo a la devolución de la tasa.
2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención y obras, a los efectos oportunos, así como al Interesado.

e) DE DÑA. T.S.M.- Visto el escrito de Dña. T.S.M. con D.NI. 19.88X.XXX-L de fecha 14 de mayo de 2018 con nº 1.606 de Registro General de Entrada de este Ayuntamiento en el que solicita la adjudicación de explotación del bar del Centro de Día de Cañada Catena.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Comunicar a la interesada que se le invitara a la licitación cuando se abra el procedimiento.

f) SOLICITUDES PUESTOS HORTELANOS EN MERCADILLOS.- Se da cuenta por el Sr. Secretario de la solicitud presentada por Dª. A.L.M. con DNI 75.12X.XXX-W, en la que solicita puesto de Hortelanos en el mercadillo semanal de esta localidad, vista la documentación adjunta presentada por el interesado, así como el informe del encargado del Mercadillo,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por Dª A.L.M. con DNI 75.12X.XXX-W concediendo el puesto de Hortelanos para la venta de productos alimenticios de producción propia, desde el 01 de junio al 30 de septiembre, con un metro lineal en el mercadillo semanal de Beas de Segura.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

g) DE DÑA. A.G.C.- Vista la solicitud presentada por Dña. A.G.C. con D.N.I. nº 26.47X.XXX-T en el que solicita la anulación de solicitud de licencia de obra presentada para colocación de lápida en nicho nº 43 de la zona 2008 la cual había sido solicitada por la empresa FAST FORWARD INVEST S.A. por el mismo concepto y visto el informe de la Oficina Técnica,

1º.- Proceder a la anulación de la licencia de obra otorgada y devolver la cantidad ingresada en concepto de tasa e impuesto de licencia de obras.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

h) DE D. F.G.M.- Se da cuenta del escrito presentado por D. F.G.M. con D.N.I. 41.34X.XXX-L solicitando la concesión de vado permanente en cochera sita en C/ Lucas Muñoz.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder licencia de vado permanente en cochera sita en C/ Lucas Muñoz F.G.M. con D.N.I. 41.34X.XXX-L.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como a la Policía Local para su conocimiento y efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

LA ALCALDESA
EN FUNCIONES